

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No: 000109 22 FEB 2019	VERSIÓN: 02

Por la cual se prorroga la suspensión de los términos en los procesos administrativos de cobro coactivo.

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Constitución Política, Ley 1625 de 2013, Ley 1437 de 2011, Ley 1564 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante auto del ocho (08) de febrero de 2019, la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Area Metropolitana de Bucaramanga, suspendió provisionalmente a la funcionaria Edna Yaneth Caicedo Portilla, quien desempeñaba el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 17, Gestión Financiera-Cobro Coactivo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.
2. Que en razón a lo anterior, se hizo necesario mediante Resolución No 000090 del trece (13) de febrero de 2019, suspender los términos desde el día catorce (14) y hasta el día veintidós (22) de febrero de 2019, en los procesos administrativos de cobro coactivo y demás actuaciones administrativas en trámite y que requieran el cómputo de términos en la Oficina Gestión Financiera-Cobro Coactivo de la Subdirección atrás señalada, con el fin de ser entregados a la persona que asumiría las funciones del empleo ya referenciado
3. Que pese a las gestiones realizadas, no ha sido posible llevar a feliz término la relación de los procesos administrativos de cobro coactivo y demás actuaciones administrativas en trámite efectuadas por la Oficina Gestión Financiera-Cobro Coactivo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga.
4. Que en razón a lo anterior, se hace necesario prorrogar la suspensión de los términos en los procesos administrativos de cobro coactivo y demás actuaciones administrativas en trámite y que requieran el cómputo de términos en la Oficina Gestión Financiera-Cobro Coactivo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.
5. Que en mérito de la anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Prorrogar el periodo de suspensión de los términos en los procesos administrativos de cobro coactivo y demás actuaciones administrativas en trámite y que requieran el cómputo de términos en la Oficina Gestión Financiera-Cobro Coactivo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga, ordenado mediante la Resolución No. 000090 del trece (13) de febrero de 2019, hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2019, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. - Reiniciar el trámite de las actuaciones que trata el artículo anterior, el día veintiocho (28) de febrero de 2019.

ARTICULO TERCERO. - Atendiendo el principio de publicidad, fijar el presente acto en lugares visibles del Area Metropolitana de Bucaramanga, así como en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

22 FEB 2019

Dada en Bucaramanga, a los



RODOLFO TORRES PUYANA
Director

Proyecto: Ruth Yaneth Cordero Villamizar-Profesional Universitario S.G. *HC*
Revisó: Gilberto Moreno Arulla-Secretario General *HC*